

## COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

### DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

#### MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con veintidós minutos del día diecinueve de octubre de 2009, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas; Lic. Gustavo Anzaldo Hernández y el Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada Comisión, para llevar a cabo la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2009. Se hace constar la presencia en la sesión del Lic. Sergio Jesús González Muñoz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, del Lic. Bernardo Valle Monroy, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, en su carácter de Secretario Técnico de esta Comisión y del Lic. José Rico Espinosa, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario Técnico de la Comisión pasó lista de asistencia a los integrantes de dicha instancia, quienes firmaron el libro respectivo en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, mismo que debidamente signado por el Licenciado Bernardo Valle Monroy, Secretario de la Comisión, verifica la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del referido artículo 20 del Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del propio ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2009.

Posteriormente, y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario dio lectura al Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes y fue aprobado por unanimidad.

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el 7 de octubre de 2009.

4. Recepción y presentación, por parte del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, del Tercer Informe Trimestral del Avance en el cumplimiento del Programa Operativo Anual 2009.

5. Análisis, discusión y, en su caso, opinión de la Comisión de Asociaciones Políticas, respecto de las estimaciones presupuestales que se destinarán a los partidos políticos durante el año 2010, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 100 del Código Electoral del Distrito Federal.

6. Informe que rinde el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, respecto de la revisión de los Programas Anuales presentados por las agrupaciones políticas locales, en cumplimiento de la obligación prevista en la fracción IX del artículo 72 del Código Electoral del Distrito Federal.

7. Análisis, discusión y, en su caso, admisión y acumulación de los expedientes IEDF-QCG-097/2009 e IEDF-QCG-100/2009.

8. Análisis, discusión y, en su caso, admisión y emplazamiento en las quejas identificadas con los números de expediente:

8.1. IEDF-QCG-079/2009

8.2. IEDF-QCG-097/2009 y su acumulada IEDF-QCG-100/2009

8.3. IEDF-QCG-111/2009

9. Asuntos generales

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, después de discutir y analizar los asuntos contenidos en el Orden del Día antes transcrito y de aprobarlo por unanimidad, así como de haber revisado la documentación que fue sometida a su consideración, resolvieron adoptar los siguientes:

### ACUERDOS

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el 7 de octubre de 2009.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión, señaló que se encontraba a la consideración de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, el proyecto de Minuta de referencia.

Al no haber comentarios al respecto de este punto del orden del día, los integrantes de la Comisión, adoptaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 10<sup>a</sup>.Ord.1.10.09** Se aprueba por unanimidad de votos, la Minuta correspondiente a la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el 7 de octubre de 2009.

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Tercer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al período julio-septiembre de 2009, y la versión Ejecutiva del mismo.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey, sometió a consideración del órgano colegiado el informe de referencia.

En uso de la voz, el Lic. Bernardo Valle Monroy comentó que se habían recibido en la Secretaría Técnica de la Comisión, observaciones de forma a la Versión Ejecutiva del informe de mérito por parte de la oficina del Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández.

Al no haber comentarios adicionales, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 10ª.Ord.2.10.09** Se aprueba por unanimidad de votos el Tercer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al período julio-septiembre de 2009, con las observaciones de la oficina del Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández.

3. Recepción y presentación, por parte del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, del Tercer Informe Trimestral del Avance del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales 2009.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan puso a consideración de los integrantes de los integrantes de la Comisión el informe aludido.

Al no haber comentarios, los integrantes de la Comisión tuvieron por recibido el informe en cuestión.

**DR.10ª.Ord.3.10.09** Se tiene por recibido el Tercer Informe Trimestral del Avance del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales 2009, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

4. Recepción y presentación, por parte del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, del Tercer Informe Trimestral del Avance en el cumplimiento del Programa Operativo Anual 2009.

La Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, señaló que estaba a consideración de los integrantes del órgano colegiado este punto del Orden del Día.

Al no haber consideraciones, se tuvo por recibido el informe de mérito.

**DR.10ª.Ord.4.10.09** Se tiene por recibido el Tercer Informe Trimestral del Avance en el cumplimiento del Programa Operativo Anual 2009, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

5. Análisis, discusión y, en su caso, opinión de la Comisión de Asociaciones Políticas, respecto de las estimaciones presupuestales que se destinarán a los partidos políticos durante el año 2010, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 100 del Código Electoral del Distrito Federal.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan sometió a la consideración del órgano colegiado este punto del Orden del Día.

En uso de la voz, el Lic. Bernardo Valle Monroy comentó que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas elaboró las estimaciones presupuestales ajustándose a la fórmula prevista en el artículo 41 del Código Electoral del Distrito Federal. Señaló que para determinar los incrementos a las 2 variables previstas en dicha fórmula que son el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal y el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal para el año 2010, se realizó el cálculo del promedio de incrementos que se han presentado desde el año 2000 a la fecha, lo que

arrojó un resultado promedio de incremento al salario mínimo del 3.90% y del padrón electoral de 1.85%. Agregó que en el caso particular del Padrón Electoral, se tomaron en cuenta los cortes utilizados en los acuerdos del Consejo General por los que se ha establecido el financiamiento de los partidos políticos.

El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas comentó que con respecto al salario mínimo, la Comisión Nacional de Salarios Mínimos responsable de establecer el incremento al salario, toma en cuenta diversos factores, dentro de los cuales uno muy importante es la inflación. Comentó que de la información que obra en la página de internet del Banco de México se observa que la inflación acumulada de enero a septiembre de 2009 ha sido de tan solo 2.30%, no obstante se observa que la correspondiente exclusivamente al mes de septiembre ha sido de .50%; y que la inflación anual de septiembre de 2008 a septiembre de 2009 ha sido de 4.89%. En razón de lo anterior, el Lic. Bernardo Valle Monroy propuso a los integrantes de la Comisión, considerar en las estimaciones presupuestales un incremento del 4.5 por ciento del salario mínimo, en lugar del 4% que se había propuesto.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan propuso que para el cálculo respectivo, se tomara en cuenta el último corte del padrón electoral, en virtud de que la Comisión ya se ha pronunciado con anterioridad respecto a la estimación del crecimiento del padrón y siempre ha emitido una opinión en el sentido de ajustarse al último corte del padrón con el que cuenta este Instituto para el referido cálculo.

Por lo anterior, planteó a los Consejeros Electorales integrantes del órgano colegiado, tomando en consideración los comentarios vertidos por el titular del órgano ejecutivo en materia de Asociaciones Políticas, emitir una opinión favorable a las estimaciones considerando un aumento del .5% a la estimación respecto al salario mínimo, es decir, que fuese de 4.5 por ciento y ajustar el cálculo al último corte del padrón electoral del Distrito Federal con que cuenta el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Al no haber comentarios adicionales, los integrantes de la Comisión, adoptaron el siguiente acuerdo:

Handwritten signatures and initials on the right side of the page. There are several scribbles and what appears to be a signature that says "Valle Monroy" and another one below it. There are also some initials that look like "C.A.H." and "B.V.M.".

**Acuerdo 10ª.Ord.5.10.09** Se aprueba por unanimidad de votos emitir opinión favorable a las estimaciones presupuestales que se destinarán a los partidos políticos durante el año 2010, atendiendo las observaciones planteadas por los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, mismas que consisten en lo siguiente: calcular la estimación del incremento del salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal para el año 2010, considerando un porcentaje de incremento del 4.5, así como utilizar el último corte del Padrón Electoral con que cuente el Instituto Electoral del Distrito Federal.

6. Informe que rinde el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, respecto de la revisión de los Programas Anuales presentados por las agrupaciones políticas locales, en cumplimiento de la obligación prevista en la fracción IX del artículo 72 del Código Electoral del Distrito Federal.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan cedió el uso de la voz al Secretario Técnico de la Comisión, en su calidad de Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, con el objeto de presentar el informe de referencia.

El Lic. Bernardo Valle Monroy señaló que como ya se había informado en la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de esta Comisión, la totalidad de las Agrupaciones Políticas Locales con registro en el Instituto, presentaron sus programas anuales de actividades de promoción de cultura política democrática para los ciudadanos del Distrito Federal; por lo que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas procedió a realizar el análisis del contenido de dichos programas, donde se observó que 34 de las 36 organizaciones políticas consideran la celebración de cursos, talleres, mesas de debate y foros, como actividades de promoción de la cultura política democrática. Informó que el 27 por ciento de dichas organizaciones está considerando realizar publicaciones mensuales o trimestrales. Señaló que destacaban algunas actividades, como las propuestas por las Agrupaciones Políticas Locales *Mujeres Insurgentes* y *Proyecto Ciudadano*, las cuales promueven la creación de programas de televisión vía Internet o la creación de revistas digitales también por ese medio.

El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas comentó que dentro de la revisión se tuvo que contemplar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el año pasado, determinó la invalidez de las fracciones V y VI del artículo 72 y el artículo 74, ambos del Código Electoral del Distrito Federal; sin embargo, dejó subsistente la fracción IX del artículo 72 e incluso en dicho ordenamiento legal, se establece que en el caso de que las Agrupaciones Políticas Locales no presenten los programas a los que se ha hecho referencia, podría ser una causal de pérdida de registro.

Señaló que si bien se hizo la revisión, no se pudo considerar en su totalidad lo previsto en la fracción XI, del artículo 72 del Código de la materia, ya que los programas de cultura política democrática de las Agrupaciones Políticas Locales no pueden ser considerados dentro del presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal. Por lo que la revisión que se realizó se basó en considerar que las actividades propuestas por dichas asociaciones políticas no contravinieran con lo dispuesto por el Código Electoral y por los estatutos de las propias Agrupaciones Políticas Locales.

El Lic. Bernardo Valle Monroy informó que dentro de la revisión aludida se verificó que las actividades propuestas fueran dirigidas a los ciudadanos del Distrito Federal, que en los eventos propuestos no se hiciera alusión a ideas religiosas o racistas, que Agrupaciones Políticas Locales no se promovieran con símbolos patrios, que las actividades no incitaran a la violencia, que no promovieran valores antidemocráticos, actos ilegales, que no expresaran diatribas, calumnias, infamias, injurias o difamaciones. Asimismo, se verificó que no contravinieran lo previsto en la fracción XIII, del artículo 73 del Código Electoral local, que establece que las Agrupaciones Políticas Locales deben evitar conducirse con ligas de dependencia o subordinación con partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras, organismos internacionales o ministros de culto.

Al respecto, señaló que de la revisión a la totalidad de las actividades previstas, se observó que sólo una actividad pudiera contravenir lo dispuesto por el precepto legal antes citado y ésta correspondió a una considerada por la Organización AOS, Alianza de Organizaciones Sociales, que propone dentro de sus actividades la realización de reuniones de comités delegacionales donde difundirían sus tareas de afiliación y su

participación en el Partido de la Revolución Democrática. Al respecto, el Lic. Bernardo Valle Monroy señaló que en este momento no se cuentan con elementos para considerar que dicha actividad contravenga con lo previsto en la fracción XIII del artículo 73 de la Ley electoral local, por lo que consideró oportuno solicitarle a dicha Agrupación Política Local que informe de manera detallada en qué consistiría la misma, a efecto de que si contraviniera con lo dispuesto por dicho precepto legal, se le solicitaría o se le indicaría que en el caso de realizar dicha actividad estaría incumpliendo con lo previsto por el Código Electoral del Distrito Federal.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión, propuso a los integrantes de la Comisión adoptar un acuerdo, en el sentido de realizar el requerimiento referido por el Secretario Técnico a la Agrupación Política Local, con la finalidad de que aclare el contenido de la actividad programada y estar a la espera de la respuesta de dicha asociación política.

Al no haber comentarios adicionales respecto de este punto del orden del día, los integrantes de la Comisión, adoptaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 10ª.Ord.6.10.09** Se aprueba por unanimidad de votos, requerir a la Agrupación Política Local Alianza de Organizaciones Sociales, a efecto de que informe de manera detallada el contenido de las actividades previstas en su Programa Anual de Promoción de la Cultura Política Democrática, con el objeto de determinar si alguna de éstas contraviene lo dispuesto por el Artículo 73, fracción XIII del Código Electoral del Distrito Federal.

7. Análisis, discusión y, en su caso, admisión y acumulación de los expedientes IEDF-QCG-097/2009 e IEDF-QCG-100/2009.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión este punto del Orden del Día.

Al no haber comentarios, los miembros de la Comisión de Asociaciones Políticas adoptaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 10ª.Ord.7.10.09** Se aprueba por unanimidad de votos la admisión y la acumulación de los expedientes IEDF-QCG-097/2009 e IEDF-QCG-100/2009.

8. Análisis, discusión y, en su caso, admisión y emplazamiento en las quejas identificadas con los números de expediente:

8.1. IEDF-QCG-079/2009

8.2. IEDF-QCG-097/2009 y su acumulada IEDF-QCG-100/2009

8.3. IEDF-QCG-111/2009

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión este punto del Orden del Día.

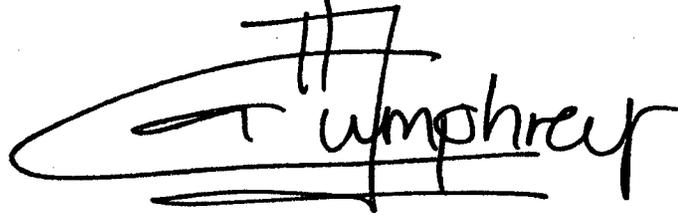
Al no haber consideraciones, los miembros de la Comisión de Asociaciones Políticas tomaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 10ª.Ord.8.10.09** Se aprueba por unanimidad de votos que la Comisión de Asociaciones Políticas es competente para conocer de los hechos denunciados en los expedientes identificados con las claves IEDF-QCG-079/2009, IEDF-QCG-097/2009 y su acumulada IEDF-QCG-100/2009 e IEDF-QCG-111/2009. Asimismo, admite los expedientes IEDF-QCG-079/2009 e IEDF-QCG-111/2009. En consecuencia, se instruye al Secretario Ejecutivo para que emplaze a los presuntos responsables en los procedimientos administrativos referidos en este punto del orden del día.

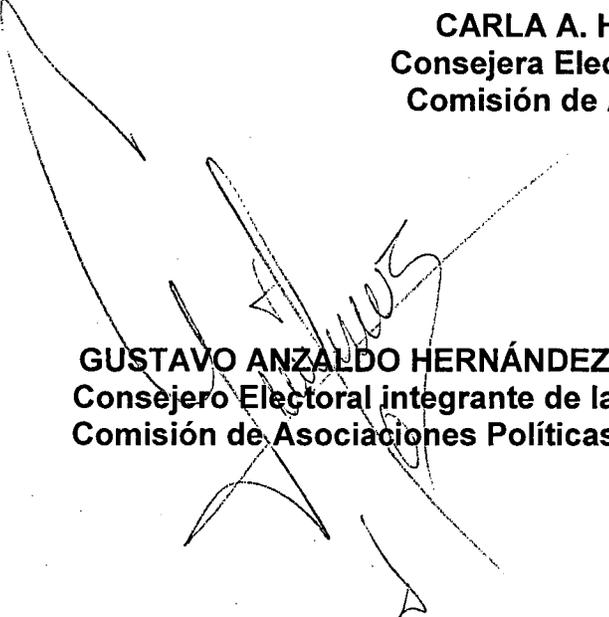
9. Asuntos generales

Los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas no tuvieron ningún asunto que plantear.

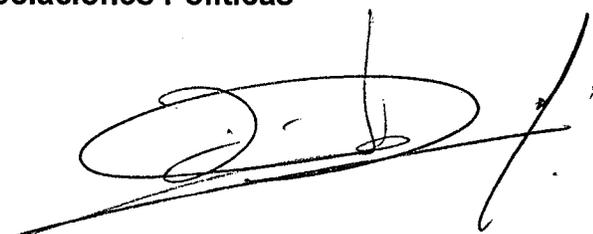
Al no haber más comentarios ni otro asunto que tratar y siendo las trece horas con cuarenta minutos del día diecinueve de octubre del año en curso, se dio por concluida la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.



**CARLA A. HUMPHREY JORDAN**  
Consejera Electoral y Presidenta de la  
Comisión de Asociaciones Políticas



**GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ**  
Consejero Electoral integrante de la  
Comisión de Asociaciones Políticas



**FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO**  
Consejero Electoral integrante de la  
Comisión de Asociaciones Políticas